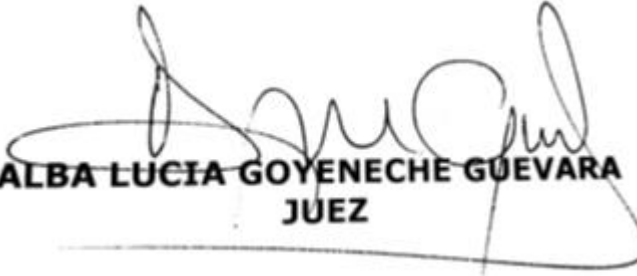




Rad. 11001 31 03 019 2020 00133 00

Se requiere a la apoderada de la parte demandante a fin de que allegue memorial en el que solicite la terminación del proceso, aludiendo a la forma en que pretende terminarlo (desistimiento de la demanda, transacción, etc.) esto teniendo en cuenta que solo se allegó escrito en el que pone en conocimiento la entrega del inmueble pero no solicita expresamente la terminación de éste y la figura que aplica al caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 067

GLORIA ESTELLA MUNOZ RODRIGUEZ
Secretaria

de la Judicatura